

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR-ORIENTE (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 28

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		38.219.849
01		INGRESOS DE OPERACION		1.813.096
06		TRANSFERENCIAS		35.980.500
	62	De Otros Organismos del Sector Público		35.980.500
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		32.057
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		15.980.325
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		8.948.053
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		10.535.036
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		485.029
07		OTROS INGRESOS		194.959
	79	Otros		194.959
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		200.396
11		SALDO INICIAL DE CAJA		30.898
		GASTOS		38.219.849
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.465.124
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.250.264
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.570.743
	30	Prestaciones Previsionales		1.570.743
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		990.296
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		33.804
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		485.029
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		61.614
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.800.228
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		15.800.228
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		15.742.505
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		45.023
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		12.700
31		INVERSION REAL		102.592
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		102.592
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		30.898

Glosa :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR-ORIENTE (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 28

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

2.309

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664

(personal diurno)

- N° de horas semanales

14.079

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076

(personal con 28 horas)

- N° de cargos

142

- N° de horas semanales

3.976

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 28 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.

El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad

Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 687

b) Incluye la cantidad de \$ 733.398 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664

c) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

1.397.510

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

1.355

e) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

118.818

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664

- Miles de \$

15.154